**METRICA DE VALOR PÚBLICO DE LAS PÁGINAS WEB DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

INDICE

Introducción3

Planteamiento del problema4

Hipótesis 4

Antecedentes6

Justificación 7

Objetivos 8

Marco teórico 9

Métrica del Valor Público12

Metodología para calcular el valor publico 13

Estrategia para el levantamiento de información15

Resultados 16

Conclusiones23

Referencias 24

***“Valor Público es aquello que la gente realmente valora”***

**(Blaug et al, 2016)**

**Introducción**

En los últimos años, México ha tenido grandes avances en materia de transparencia y acceso a la información, así como en el acceso a internet; el tema de valor público es un tema nuevo dentro de las administraciones públicas que aún no ha tenido la atención debida, pero que viene a revolucionar y complementar la agenda de transparencia y el uso de internet.

Nuestro interés particular en el presente trabajo es investigar ¿qué tanto un ciudadano puede conocer lo que sus gobiernos están haciendo?, y sí a partir de esa información, ¿tiene posibilidades de incidir en sus decisiones públicas de manera efectiva? y para responder a esas dos preguntas, consideramos que la importancia radica en la utilidad y calidad de la información brindada, bajo la premisa de que consideramos que en nuestro país, los gobiernos necesitan de políticas de gobierno abierto más proactivas e inclusivas.

Para iniciar este proceso, el ciudadano tiene la posibilidad de solicitar a su gobierno información, pero no toda la información que brinda el gobierno a sus ciudadanos es de utilidad “per se”, por lo que es indispensable evaluar si la información que se brinda, está otorgando valor a las personas, considerando la premisa de que información es poder, en el nuevo modelo de gestión pública, el ciudadano se convierte en el centro del diseño de las políticas públicas, por lo que el valor público busca empoderar al ciudadano y trascender de la consulta de información a la cocreación efectiva, fundamento principal de la política de gobierno abierto.

Por lo que consideramos que el presente trabajo, aporta un gran valor para el fortalecimiento de la relación entre información y participación ciudadana y en la relación sociedad y gobierno, teniendo como marco de referencia las páginas electrónicas de las agencias gubernamentales del Estado de Oaxaca, pretendemos medir esta información, ya que el gobierno abierto considera que para que un gobierno sea abierto realmente, requiere como elemento principal que la información que transparenta sea realmente útil para el ciudadano, para que el ciudadano tenga elementos suficientes para involucrarse efectivamente en sus gobiernos, de esa información que se transparenta, mediremos la utilidad, en razón del valor que el ciudadano le brinda.

**Planteamiento del problema**

Partimos de la hipótesis de que si bien la mayoría de los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal ya cuentan con portales de internet, en general estas no cuentan con la información subida de acuerdo a lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, más importante aún, es que los portales de internet no suelen contener la información que represente una utilidad al ciudadano para involucrarse en la toma de decisiones públicas.

El subíndice de transparencia proactiva publicado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mide que los portales de internet publiquen información adicional a la prevista en la Ley de Transparencia (0.22), así como que esta pueda tener una utilidad para el ciudadano (0.08), sin embargo, las páginas de internet a nivel nacional apenas obtuvieron un promedio de 0.15. Esto significa que las dependencias gubernamentales no publican en sus páginas web, información adicional a la prevista en la Ley de Transparencia y menos de utilidad para el ciudadano.

En ese sentido, el estado de Oaxaca, no cuenta con una política de gobierno abierto alineado en su planeación de desarrollo, ni con reformas a la administración pública al respecto, la política de gobierno abierto en la entidad, está encabezada por un Secretariado Técnico, tema que captó nuestra atención para evaluar si **¿la información que está proporcionando a sus ciudadanos es de utilidad y si se está otorgando valor público desde sus página de internet?**

**Hipótesis**

En la actualidad, con la entrada de las nuevas tecnologías, los gobiernos han buscado mecanismos que les permitan mejorar la relación entre sociedad y gobierno, automatizando los procesos gubernamentales mediante el uso del internet, por lo que los portales de internet ofrecen información de resultados gubernamentales, trámites y servicios, transparencia, rendición de cuentas, simplificación administrativa, posibilidad de realizar trámites desde internet, buzón de quejas, acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana, estos elementos permiten a los ciudadanos obtener información útil de sus gobiernos, y abrir un espacio mediante el cual pueda incidir en sus decisiones de manera efectiva.

Si bien la mayoría de los gobiernos a nivel federal, estatal y municipal ya cuentan con portales de internet, en general estas no cuentan con la información subida de acuerdo a lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, más importante aún, es que los portales de internet no suelen contener la información que represente una utilidad al ciudadano para involucrarse en la toma de decisiones públicas.

Por lo que consideramos que el ciudadano del Estado de Oaxaca, debe recorrer aún un accidentado camino para obtener información útil sobre las acciones que realiza su gobierno, y para poder abrir un espacio para poder incidir en sus decisiones de manera efectiva, esto debido a la mala calidad y poca utilidad de la información de la página de internet, que no otorga valor público.

**Antecedentes**

En los últimos años, México ha recorrido un camino por la búsqueda de consolidar instituciones y leyes que permitan a sus ciudadanos obtener información que generan y realizan sus gobiernos en diferentes ámbitos.

En nuestro país Kate Doyle expresa que “...la larga campaña por la transparencia y la responsabilidad gubernamentales...empezó en los años setenta, con esfuerzos para reformar la Constitución Mexicana y así regular el derecho a la información como garantía constitucional del pueblo. La nueva redacción del artículo 6° de la Constitución se aprobó en 1977”.

Considerando que nuestro sistema político mexicano, se encontraba en una férrea lucha por el mantenimiento del poder, por un partido dominante (PRI), duraron casi 23 años hasta que se lograra una alternancia en el poder por el partido de oposición (PAN), motivo por el que el artículo se mantuviera sin modificación. No fue sino hasta el año 2002 cuando se publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, con la finalidad de garantizar la transición política en nuestro país.

Así se instaura el derecho de acceso a la información pública en nuestro país, el cual puede definirse como “la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades pública y empresas privadas que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley en una sociedad democrática”

En la actualidad, con la entrada de las nuevas tecnologías, los gobiernos han buscado mecanismos que les permitan mejorar la relación entre sociedad y gobierno, el internet abrió la posibilidad de poder compartir y almacenar información que puede ser de fácil acceso para cualquier persona, sin importar, tiempo, espacio o distancia.

De ahí que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental estableciera la disposición de que los órganos del Estado pongan a disposición del público en Internet un conjunto de información que permita a los ciudadanos tener un conocimiento directo de sus funciones, acciones, resultados, estructura y recursos, con la finalidad de facilitarles y permitirles evaluar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Lo criticable es que la facultad de “clasificación” de información en calidad de expedientes reservados, corresponde a los titulares de las unidades administrativas. Considerando que los servidores públicos no deben tener la potestad para “clasificar” la información; ésta debe ser entendida como un bien público y a su vez, como un instrumento para el ejercicio de la democracia.

Diversos estudios, incluidas tres Métricas de Transparencia (2007, 2010, 2014), se han realizado, por la Conferencia Mexicana por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). El cual ha tenido como finalidad profundizar y ampliar el conocimiento sobre el sistema de transparencia en nuestro país, mediante la evaluación de una serie de indicadores:

1. Revisión de la normatividad vigente.
2. Cumplimiento de la publicación de información.
3. Análisis de proceso de atención a usuarios que demandan información de sujetos obligados.
4. Se presentan indicadores sobre capacidades institucionales de los órganos garantes.
5. Se realiza una primera aproximación a una muestra de sujetos obligados.

El objetivo general de las métricas de transparencia es contribuir a la construcción de un acervo de información que permita análisis empíricos sobre los sistemas de transparencia en el país y con ello contribuir a los esfuerzos de mejora de la política de transparencia.

En el año 2017 fue presentada la Métrica de Gobierno Abierto por Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el cual evalúa el desempeño de las instituciones y les da una calificación de acuerdo con dos de los tres principios de Gobierno Abierto:

1. Transparencia
2. Participación ciudadana.

Esta métrica es un primer esfuerzo por identificar el avance y los retos que enfrentan las instituciones públicas para construir una sociedad informada y participativa.

De acuerdo a esta métrica, a nivel nacional, México obtiene 50 en transparencia y 28 en participación ciudadana. En conjunto, la calificación de nuestro país en materia de Gobierno Abierto es de 39 sobre 100 puntos posibles. En esta historia hay dos partes. Por un lado, gobiernos que brinden información clara a sus ciudadanos aprovechando las nuevas tecnologías. Por otro lado, ciudadanos que puedan incidir en las decisiones públicas, más en los hechos que en las palabras de la ley.

**Justificación**

Oaxaca es una de las entidades en donde los índices de calidad gubernamental se encuentran entre los más bajos a nivel nacional, y es que durante 80 años oaxaca vivió bajo regímenes políticos en los que se tomaban decisiones públicas de forma discrecional y con una fuerte ausencia de participación ciudadana, insumo que tomaron algunas organizaciones sociales para capturar las decisiones del gobierno y fortalecer la industria del chantaje.

Para remediarlo, el gobierno debe actuar como un estado emprendedor, en el que involucre a más actores en la forma de administrar lo público, que le permita generar pesos y contrapeso en las negociaciones que mantiene con organizaciones sociales.

En la actualidad, con la entrada de las nuevas tecnologías, la sociedad puede aprovecharlas para mejorar la calidad de la transparencia y acceso a la información, que les permita incidir dentro de las decisiones y acciones que realizan sus gobiernos, incidir hace referencia a transformar la manera en la que se toman las decisiones públicas, destruyendo la discrecionalidad y convirtiendo al ciudadano el centro del diseño de las políticas públicas.

Las nuevas tecnologías presentan grandes ventajas, ya que permiten una mayor inclusión y acceso a la información por parte de los ciudadanos, reducen el uso del papel en las oficinas públicas, brindan la posibilidad de realizar trámites desde el hogar y es posible aprovecharlas para aumentar la participación ciudadana que permita incidir en la toma de decisiones.

Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID), 44% de los ciudadanos que habitan en zonas urbanas buscan información del gobierno a través de las páginas de internet de las dependencias, y 15.9% lo hacen vía los portales de transparencia.

Las páginas de internet pueden ofrecer información de resultados gubernamentales, trámites y servicios, transparencia, rendición de cuentas, simplificación administrativa, posibilidad de realizar trámites desde internet, buzón de quejas, acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana, todo ese esquema de información permite que los ciudadanos tomen un papel activo en sus gobiernos.

La gobernanza permite que todos estos temas pueden ser moldeados para permitir una mayor participación ciudadana, aceptar sus iniciativas, trabajar colaborativamente con los ciudadanos para generar gobiernos más efectivos, generando una mayor efectividad de las políticas públicas, recuperando la confianza perdida en las instituciones. Por lo cual la participación ciudadana es un aliciente para la mejora de la relación sociedad-gobierno para el desarrollo del Estado de Oaxaca.

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo “Un gobierno abierto promueve una relación complementamente distinta entre ciudadanos y gobierno. Se orienta a construir democracias más fuertes, y a mejorar la eficiencia, la efectividad y la transparencia de servicios públicos, apoyándose en el uso de nuevas tecnologías. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano para crear valor a través de esquemas colaborativos de diseño e implementación de políticas públicas”.

De ahí la importancia del presente trabajo **métrica del valor público de las dependencias del Estado de Oaxaca**, en el que buscamos fomentar la creación valor público como referente a la hora de realizar páginas electrónicas gubernamentales, que permite conectar la transparencia y acceso a la información con la participación ciudadana, mejorando la calidad de información útil que se brinda.

**Objetivos**

* Conocer el valor público de las páginas electrónicas de las Secretarías del Estado, a través de la medición de los siguientes indicadores: información de resultados gubernamentales, trámites y servicios, transparencia y rendición de cuentas, simplificación administrativa, posibilidad de realizar trámites desde internet, buzón de quejas, acceso a la información, mecanismos de participación ciudadana.
* Brindar un valor numérico en escala del 1 al 40 con base en el grado de valor público generado por una página electrónica.
* Identificar los elementos a los que le toma importancia el desarrollador o encargado de desarrollar la página electrónica al momento de subir información.
* Evaluar si la información que reciben los visitantes de la página electrónica, les permite tener suficiente información para incidir en las decisiones de su gobierno, ayudándoles a simplificar y mejorar la calidad de vida de las personas.

**Población objetivo**

El Estado de Oaxaca está situada al sur de México, colinda con los estados de Guerrero, Puebla, Veracruz y Chiapas, cuenta con una población total de 3,967,889 habitantes, con un total de 1, 043,527 viviendas habitadas, de las cuales 274,549 cuenta con una computadora en casa, y 224,040 cuentan con acceso a internet en el domicilio (INEGI, 2016).

**Preguntas de investigación**

1. ¿Basta una política de transparencia y acceso a la información para incidir en el Gobierno del Estado de Oaxaca?
2. ¿La información que está proporcionando a sus ciudadanos es de utilidad y si se está otorgando valor público desde los portales?
3. ¿Crea valor público que se ofrezca un servicio de calidad en los trámites y servicios de las páginas electrónicas de las dependencias?
4. La búsqueda de la participación ciudadana, dentro de una política de gobierno abierto puede mejorar el ejercicio eficaz de los gobiernos?

**Marco teórico**

En los años setenta se empieza a incluir en los asuntos del gobierno, el término de gobierno abierto el cual Ronald Wraith, describe en, Open Government, the British Interpretation Royal Institute of Public Administration, como “expresión de moda cuya intención general es bastante clara, pero cuyo significado práctico espera por objetivo dejar de lado la burocracia donde se escondían datos y proporcionar información a la ser aclarado”. (Ramírez-Alujas, Álvaro V. (2011)

Como parte de este nuevo ciclo de crecimiento de las nuevas tendencias, paralelamente se comienza a incluir el término de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que pueden ayudar a la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, “las TIC en sí mismas son un medio para crear mecanismos y políticas propicios para el aprendizaje, una nueva tecnología que facilite compartir las soluciones entre los diferentes niveles de gobierno y de la población”. (Batista,C(2003)p.6)  
  
A partir del año 2000, se incluyó el uso de las Tecnologías de la Información en la Administración Pública, en México, mediante acuerdos que permitieran lograr incluir el concepto de “gobierno electrónico” que busca incluir las nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia de la Administración Pública, las TIC’s comienzan a tomar un papel importante para los canales de difusión de la Administración Pública.   
   
En la actualidad los gobiernos en el orden federal, estatal o municipal, ya se ve con más claridad la inclusión de tecnologías de la información para agilizar actividades administrativas rutinarias, a nivel municipal, quizás es donde presentan mayores complicaciones debido al rezago de recursos, sin embargo, los que ya comienzan a hacer uso de ello, comienzan a establecer páginas electrónicas con un canal de comunicación a una vía, es decir, páginas informativas.   
  
La importancia de los portales de internet de los gobiernos municipales en la actualidad, son un mecanismo para lograr una comunicación entre gobierno, ciudadanos y sector privado, ya que cuenta con características de tener acceso las 24 horas del día, facilitan y reducen los tiempos en el caso de realizar algún trámite o buscar información para realizar uno.

En el Análisis General del Gobierno Electrónico en México, realizado por Pérez Zúñiga, R., Camacho Castillo, O., Mena Hernández, E., & Arroyo Cervantes, G. (2015), se mencionan los siguientes beneficios del Gobierno Electrónico:

* Incremento en la eficiencia de las operaciones y los procesos,

mejorando la gestión pública.

* Reducción de la distancia geográfica y mejora la movilidad urbana al evitar que el ciudadano se traslade.
* Fácil acceso de los ciudadanos a los servicios públicos y a la información pública.
* Disponibilidad las 24 horas.
* Rapidez y calidad en los servicios ofrecidos.
* Ahorro de recursos operativos del gobierno.
* Modernización de la administración pública.

El uso de las nuevas tecnologías es importante para la administración pública pero debe de estar en sincronía con conceptos y leyes que regulen el uso para que genere un valor agregado a la ciudadanía.

El Valor Público como lo menciona Cortázar en su texto “entre el diseño y la evaluación: el papel crucial de la implementación de los programas sociales”, tiene que ver con el tipo y la calidad de las interrelaciones entre la organización o programa y el entorno en busca de la eficacia en la generación de valor público.(p.223)

Las preferencias de la ciudadanía es lo que le da el sentido de Valor Público , “El objetivo en definitiva es permitir que las personas y las organizaciones externas al gobierno encuentren, bajen, analicen, comparen, integren y combinen datos con otra información de modo que les proporcione valor público y quede este resultado disponible para otros usuarios”.(Naser&Concha, 2011).

En mayo del 2001 y quizá como respuesta a la actividad "legislativa" del gobierno federal (México), surgió un grupo de académicos, periodistas y políticos -posteriormente conocido como Grupo Oaxaca quienes mediante un manifiesto denominado "Declaración de Oaxaca, publicada en El Universal el 25 de mayo del 2001 apoyada por tres de los principales periódicos del país (El Universal, Reforma y La Jornada) y por 74 periódicos regionales además de organizaciones de la sociedad civil" expresaron como objetivo fundamental impulsar una ley que tuviera por lo menos seis elementos: 1. adecuación del texto constitucional para precisar el principio de que la información pública en posesión de los poderes del Estado, le pertenece a los ciudadanos; 2. legislar para que los diferentes órganos del Estado y todas aquellas empresas privadas que reciben recursos públicos sean sujetos obligados a proporcionar la información que requieran los ciudadanos; 3. establecer sanciones para imponerlas a los servidores públicos que injustificadamente incumplan su deber de proporcionar la información que los solicite; 4. establecer con claridad un capítulo de excepciones y asegurarse de que éstas sean mínimas; 5. crear un órgano independiente que resuelva las controversias entre los particulares y la autoridad; y 6. reformar y derogar todas las disposiciones jurídicas y reglamentos que se oponen al derecho a la información. (Zaldívar, Á. T. (2006).

México es uno de los primeros en participar en la OGP ( Alianza para el Gobierno Abierto ) , en 2011 se integró a esta alianza , la OGP establece que : “Los miembros de OGP se comprometen a desarrollar planes de acción nacionales a través de un proceso multisectorial y con la participación activa de los ciudadanos y la sociedad civil”.

A partir del 2011, gracias a la inclusión de México en la OGP, el IFAI (Instituto Federal de Acceso a la información), buscó desde sus inicios impulsar la transparencia a nivel subnacional y nacional, desde 2015 cambió su nombre a INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información), este Instituto pone un gran énfasis en el gobierno local , que es quien tiene una gran cercanía a la ciudadanía .

El gobierno del Estado de Oaxaca, actualizó sus portales de internet, a partir de la entrada del Gobernador Alejandro Murat Hinojosa al cargo, el primero de diciembre de 2016

**Métrica de valor público**

En la actualidad, con la entrada de las nuevas tecnologías, los gobiernos han buscado mecanismos que les permitan mejorar la relación entre sociedad y gobierno, automatizando los procesos gubernamentales mediante el uso del internet, por lo que los portales de internet ofrecen información de resultados gubernamentales, trámites y servicios, transparencia, rendición de cuentas, simplificación administrativa, posibilidad de realizar trámites desde internet, buzón de quejas, acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana.

Sin embargo, no todas las páginas consideran elementos que otorguen valor público a la ciudadanía, debido a que muchas de estas páginas no suben información de utilidad y que generen valor a los usuarios. Ante esta problemática, se plantea realizar el presente estudio que mida el valor público generado por las páginas electrónicas del gobierno del estado de Oaxaca, considerando una serie de indicadores que debe contener toda página de internet que busque generar valor público y una mejor relación entre sociedad y gobierno, en un entorno de gobernanza.

En la actualidad, la sociedad se encuentra mayormente interconectada a través de las nuevas tecnologías que le permiten traspasar la barrera del tiempo y del espacio, por lo tanto, esta tendencia, no podía ser ajena el gobierno, para mejorar tanto el ahorro de recursos y la sistematización de los procesos.

Las páginas electrónicas de los gobiernos buscan generar entornos cada vez más dinámicos y accesibles, sin embargo ¿es eso suficiente para generar impacto en la forma en que se relacionan la sociedad y el gobierno?

Ahora bien, las personas que diseñan las páginas electrónicas, así como la información que les otorgan las áreas administrativas, ¿están otorgando valor a los ciudadanos?, en un entorno en el que aún existe una enorme brecha digital, sobre todo en gobiernos locales, y donde aún existe resistencia de personas a hacer uso de las nuevas tecnologías, ¿es posible otorgar valor con estas desventajas?

De ahí la importancia del presente trabajo métrica del valor público de las dependencias del gobierno del estado de Oaxaca. En el que debemos fomentar el valor público como referente a la hora de realizar páginas electrónicas gubernamentales, y es que aún muchos gobiernos no han logrado o no han querido abrir su comunicación en doble vía, únicamente informa sus acciones, pero no permite retroalimentación ciudadana, ni un trabajo colaborativo.

**Metodología para calcular el índice de valor público**

El subíndice de transparencia proactiva publicado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mide que los portales de internet publiquen información adicional a la prevista en la Ley de Transparencia (0.22), así como que esta pueda tener una utilidad para el ciudadano (0.08), sin embargo, las páginas de internet a nivel nacional apenas obtuvieron un promedio de 0.15. Esto significa que las dependencias gubernamentales no publican en sus páginas web, información adicional a la prevista en la Ley de Transparencia y menos de utilidad para el ciudadano.

Para la construcción de la Métrica se llevó a cabo en primer lugar una revisión de literatura y de los instrumentos existentes que miden gobierno abierto y valor público, así como transparencia, participación ciudadana, uso de tecnologías de la información, como dejamos constancia en párrafos anteriores.

Complementando también al marco teórico realizado con anterioridad se analizaron otras métricas realizadas en otro momentos, por diferentes instituciones, para medir entre ellas la transparencia y el gobierno abierto, con la finalidad de encontrar estrategias que nos permitieran aplicarlas a nuestra investigación, localizando a aquellas que se asemejaran a nuestro concepto de estudio, como son gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas; la revisión de sus indicadores nos permitió valorar los nuestros a través de un método similar pero adaptado a nuestra pregunta de investigación, también buscamos evaluaciones que ya hayan considerado en esta materia al estado de Oaxaca, para tener un panorama de los resultados y las unidades de análisis utilizados, que nos permitieran acercarnos más a los resultados deseados.

Posteriormente revisamos cuáles eran los requisitos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, esta materia, identificando cuales son las obligaciones que deben cumplir las páginas electrónicas del gobierno o que tienen de obligación de subir, posteriormente se contempla la revisión del portal, con la intención de revisar la información en los sitios web del municipio, mediante los navegadores Firefox y Chrome .

En este sentido, lo que buscamos es evaluar los siguientes ocho indicadores:

* Información de resultados gubernamentales.
* Trámites y servicios.
* Transparencia y rendición de cuentas.
* Simplificación administrativa.
* Posibilidad de realizar trámites desde internet.
* Buzón de quejas.
* Acceso a la información.
* Mecanismos de participación ciudadana.

A cada uno de ellos, se les otorgará un valor, basado en la cantidad de información que encontremos en la página electrónica que aporten Valor Público, asignando:

* 0 puntos a aquel indicador que no aporte ningún valor.
* 1 punto al que otorga poco valor.
* 3 puntos al que aporte un valor público intermedio; y
* 5 puntos al que otorga un alto valor público.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Valor 0** | **Valor 1** | **Valor 3** | **Valor 5** |
| Información de resultados gubernamentales |  |  |  |  |
| Trámites y servicios |  |  |  |  |
| Transparencia y rendición de cuentas |  |  |  |  |
| Simplificación administrativa |  |  |  |  |
| Posibilidad de realizar trámites desde internet |  |  |  |  |
| Buzón de quejas |  |  |  |  |
| Acceso a la información |  |  |  |  |
| Mecanismos de participación ciudadana. |  |  |  |  |

Adicionalmente en la medición también se evalúa tanto la información disponible en los portales de transparencia direccionados por la página web y sitios institucionales redireccionados, la disponibilidad de la información pública de oficio y de información focalizada, así como los formatos en los que se hace pública la información, que sea visible, accesible, y que cuenten con una ruta de navegación, que cuente con motor de búsqueda, que el sitio no mande plug-ins y que esté en un formato accesible y de datos abiertos, con la finalidad de ver la efectividad de la página de internet.

**Estrategia para el levantamiento de información**

La variable seleccionada para este trabajo entonces será el valor público generado, la definición de “valor” se acuerdo a la Real Academia Española es “el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite” y la palabra “público” defina a aquello que es “perteneciente o relativo al Estado o a otra Administración” o bien “Accesible para todos”.

Se realizará la revisión de las páginas web, correspondientes al rango de Secretarías de Estado, la medición del valor público implica, tomar cada indicador, y hacerse una pregunta general previo a la revisión de la página web, para valorar el área de interés, de acuerdo a la cualidad y efectividad de la información presentada, si ésta cumplía su propósito final.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Pregunta** | **Codificación** |
| **No aporta ningún valor público** | **¿No existe la información o existe pero no contiene nada de información?** | 0 |
| **Aporta poco valor público** | **¿Se presenta, pero aporta información escasa o sólo es referencial?** | 1 |
| **Aporta un valor público intermedio** | **¿Existe información, pero está sólo se realiza en una vía?** | 3 |
| **Aporta un alto valor público** | **¿Existe información completa, útil y de calidad, y se realiza en dos vías?** | 5 |

Fuente: elaboración propia.

Las distintas actividades relacionadas con el levantamiento de la Métrica de Valor público se desarrollaron conforme al siguiente cronograma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Conformación del equipo para el levantamiento de la información | X |  |  |  |
| Curso de capacitación para el equipo | X |  |  |  |
| Revisión de portal de internet. |  | X | X |  |
| Depuración de la información con base a un instructivo para el cálculo de la métrica. |  |  | X |  |
| Análisis de los resultados para el cálculo de la métrica de valor. |  |  |  | X |

Fuente: elaboración propia.

**Resultados**

Se realizó la revisión de las siguientes páginas web:

Posteriormente revisamos cuáles eran los requisitos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, identificando cuales son las obligaciones que deben cumplir las páginas electrónicas del gobierno, y si el portal de internet publicó información adicional a la prevista en la Ley de Transparencia.

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca de las “Obligaciones de Transparencia Comunes” establece en su artículo XX que:

“Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado”

Existe un total de XX obligaciones que por ley se deben publicar.

De esas XX obligaciones que se deben publicar en las páginas de transparencia, se identificaron las siguientes como aquellas que el ciudadano le otorga valor al momento de consultar una página de internet de su municipio, que es en donde espera que la información sea sustantiva, por lo que se procedió a revisar el portal, obteniendo los siguientes resultados:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Valor 0** | **Valor 1** | **Valor 3** | **Valor 5** | **Total** |
| Información de resultados gubernamentales |  |  |  |  |  |
| Trámites y servicios |  |  |  |  |  |
| Transparencia y rendición de cuentas |  |  |  |  |  |
| Simplificación administrativa |  |  |  |  |  |
| Posibilidad de realizar trámites desde internet |  |  |  |  |  |
| Buzón de quejas |  |  |  |  |  |
| Acceso a la información |  |  |  |  |  |
| Mecanismos de participación ciudadana. |  |  |  |  |  |
| TOTAL | | | | |  |

Para cada calificación se presentan los siguiente argumentos para la valoración proporcionada:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Comentario** | **Valor** |
| Información de resultados gubernamentales |  |  |
| Trámites y servicios |  |  |
| Transparencia y rendición de cuentas |  |  |
| Simplificación administrativa |  |  |
| Posibilidad de realizar trámites desde internet |  |  |
| Buzón de quejas |  |  |
| Acceso a la información |  |  |
| Mecanismos de participación ciudadana. |  |  |
| TOTAL |  |  |

Siendo la calificación máxima que pueden alcanzar la de 40 y la mínima de cero, la presente página electrónica tuvo un resultado de: X sobre 40. Esto significa que las páginas otorgan poca información adicional y de utilidad para el ciudadano y por lo tanto tiene un bajo valor público.

Adicionalmente también se revisó la demás información disponible, como:

1. Aquellas que están redireccionadas:
2. La disponibilidad de información de oficio y de información focalizada a segmentos específicos de la población:
3. Los formatos en los que se hace pública la información, que sea visible, accesible, y que cuenten con una ruta de navegación:
4. Que la página cuente con motor de búsqueda:
5. Si el sitio no cuenta con plug-ins:
6. Que esté en un formato accesible y de datos abiertos:

**Conclusiones**

Las administraciones públicas aún tienen mucho camino por recorrer, en torno a la implementación del Gobierno Abierto a través de páginas electrónicas, pero ya existen también buenas prácticas en esta materia, las cuales es posible aprovechar, porque no sólo se trata de subir información que generan las áreas administrativas, se trata de que esa información le sea de utilidad a los ciudadanos.

La mayoría de los gobiernos cuentan con portales de internet, pero éstos no contienen información útil para el ciudadano. Los portales de internet de los sujetos obligados son uno de los medios al que los ciudadanos recurren con mayor frecuencia para obtener información de su gobierno. Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAID), 44% de los ciudadanos que habitan en zonas urbanas buscan información del gobierno a través de las páginas de internet de las dependencias, y 15.9% lo hacen vía los portales de transparencia.

En cualquier gobierno democrático se espera no sólo que los ciudadanos puedan conocer lo que hacen sus gobiernos, sino que puedan incidir en el ejercicio del gobierno. Por lo que se desea que la transparencia sea el precursor de la participación ciudadana, al brindar a los ciudadanos mejor información para participar en las decisiones públicas de manera más efectiva y eso construya paralelamente escenarios más colaborativos y un verdadero gobierno abierto.

Tal vez en poco años a futuro, México logrará construir instituciones y leyes que permitan seguir transformando la forma en que se relacionan sociedad y gobierno, la métrica que hoy presentamos queremos que sea referente para abrir esa oportunidad a nuestro país, en la búsqueda constante de buscar gobiernos más efectivos, dinámicos, creativos y abiertos.

**Referencias**

Batista,C (2003). Las TIC para la Gobernabilidad: La contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la gobernabilidad local en América Latina. Recuperado de:

<http://portal.unesco.org/ci/fr/files/11316/10692492095Batista_report_esp_final.pdf/Batista_report_esp_final.pdf>

Cejudo, Guillermo, “Métrica de gobierno abierto: reporte de resultados 2017”, Centro de Investigación y Docencia Económica y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cortes, R(s.f). La transparencia en México: Razón , Origen y consecuencias. Recuperado de

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28743/25986>

Coordinación de Estrategia Digital Nacional (2017).La transformación de la Política de Datos Abiertos. Recuperado de :

<https://datos.gob.mx/categoria/gobiernos-locales>

Doyle, Kate “Comentarios sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, Derecho Comparado de la Información, número 2, julio-diciembre, 2003, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México 2003, p 163.

(s.f).Gobierno Digital . Recuperado de:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_mex_viig_bg_gd_sp.pdf>

Hernández, Sampieri, Metodología de la Investigación, quinta edición, capítulos 3 y 5. Mc Graw Hill, Distrito Federal.

INEGI(2010). Censo de Población y Vivienda 2010.Principales Resultados por Localidad http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/doc/fd\_2010.pdf

INEGI(2010) . Censo de Población y Vivienda 2010. Recuperado de http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/default.aspx?ev=5

OCDE, BID (2016) “Panorama de las Administraciones Públicas en América Latina y el Caribe 2017” Éditions OCDE, Paris.

Open Government Partnership(2017). Estándares de Participación y Cocreación de OGP. Recuperado de:

<https://www.opengovpartnership.org/est-ndares-de-participaci-n-y-cocreaci-n-de-ogp>

Ortés Ontiveros, Ricardo, “La transparencia en México: razón, origen y consecuencias”. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Quintanilla, L.(2003). El Uso De Las Nuevas Tecnologías En México. Una Sociedad Mejor Informada. Recuperado de : <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/127.pdf>

Ramírez-Alujas, Álvaro V.; (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, Diciembre-Sin mes, 99-125.

Villanueva, Ernesto “Derecho de acceso a la información y organización ciudadana en México”, Derecho Comparado de la Información, número 1, enero-junio, 2003, Ed. Universidad Iberoamericana, Universidad de Occidente, e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003, p 131.

<http://www.metricadetransparencia.cide.edu/?section=AcercaDelProyecto> (visitado el 05 de noviembre de 2017)

<https://www.tm.org.mx/metrica-gobierno-abierto-2017/> (visitado el 05 de noviembre de 2017)

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia-Proactiva-acciones.aspx> (visitado el 05 de noviembre de 2017)

<https://centrosconacyt.mx/objeto/como-anda-la-transparencia-en-mexico/> (visitado el 05 de noviembre de 2017)

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/> (visitado el 05 de noviembre de 2017)

Naser, A. & Concha, G.(2011). El gobierno electrónico en la gestión publica.CEPAL.http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/uneclac/unpan045522.pdf